

Documento con Información Clave para la Inversión a disposición con el Intermediario Colocador y en las páginas electrónicas en la red mundial (internet) de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. B. de C.V., de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y del Emisor, en las siguientes direcciones, respectivamente: www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv y www.cfe.gob.mx

La información contenida en este Documento con Información Clave para la Inversión preliminar se encuentra sujeta a cambios, reformas, adiciones, aclaraciones o sustituciones.



Con base en el Programa de certificados bursátiles de corto y largo plazo con carácter revolvente por un monto de hasta \$100,000'000,000.00 (cien mil millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en Unidades de Inversión (el "**Programa**"), se llevará a cabo la reapertura de la Primera Emisión identificada con clave de pizarra CFE 17 (la "**Reapertura de la Primera Emisión**"), la reapertura de la Segunda Emisión identificada con clave de pizarra CFE 17-2 (la "**Reapertura de la Segunda Emisión**") y la Tercera Emisión identificada con clave de pizarra CFE 17U (la "**Tercera Emisión**") y, conjuntamente con la Reapertura de la Primera Emisión y la Reapertura de la Segunda Emisión, las "**Emisiones**"), a través de vasos comunicantes, sin que la suma de los tres tramos exceda el monto máximo de la oferta.

Los términos con mayúscula inicial utilizados en el presente Documento con Información Clave para la Inversión tendrán el significado que se les atribuye a los mismos en el prospecto correspondiente al Programa.

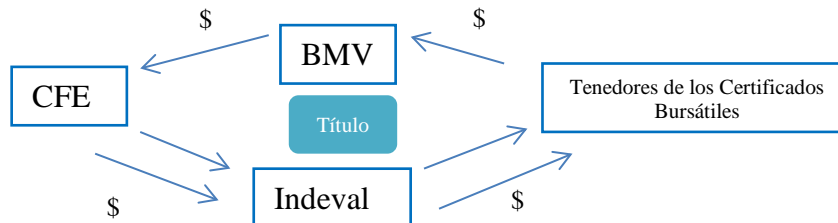
A. Datos Generales:			
Emisor:	Comisión Federal de Electricidad (el " Emisor " y/o " CFE ").		
Tipo de Instrumento:	Certificados Bursátiles (los " Certificados Bursátiles ").		
Vigencia del Programa:	5 (cinco) años, a partir de la fecha de autorización de la CNBV.		
Monto Total Autorizado del Programa con Carácter Revolvente:	\$100,000'000,000.00 (cien mil millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en Unidades de Inversión.		
Monto máximo de la oferta conjunta de la Reapertura de la Primera Emisión, la Reapertura de la Segunda Emisión y la Tercera Emisión:	Hasta [\$14,000'000,000.00] ([catorce mil millones] de Pesos 00/100 M.N.).		
Monto objetivo mínimo de la oferta conjunta de la Reapertura de la Primera Emisión, la Reapertura de la Segunda Emisión y la Tercera Emisión:	[\$[•] ([•] de Pesos 00/100 M.N.).		
Monto máximo de Certificados Bursátiles de la oferta conjunta:	Hasta [140'000,000] ([ciento cuarenta millones]).		
Número de Emisión:	Reapertura de la Primera Emisión	Reapertura de la Segunda Emisión	Tercera Emisión
Tipo de Oferta:	Pública primaria internacional	Pública primaria nacional	Pública primaria nacional
Clave de Pizarra:	CFE 17	CFE 17-2	CFE 17U
Denominación:	Pesos	Pesos	Unidades de Inversión (" UDIs ")
Monto de cada emisión:	\$[•] ([•] Pesos [•]/100 M.N.).	\$[•] ([•] Pesos [•]/100 M.N.).	[•] ([•] de UDIs, equivalentes a \$[•] ([•] Pesos [•]/100 M.N.) en la Fecha de Emisión.
Número de Certificados Bursátiles	[•] ([•] millones)	[•] ([•] millones)	[•] ([•] millones)
Valor Nominal de los Certificados Bursátiles:	\$100.00 (Cien Pesos 00/100 M.N.) cada uno	\$100.00 (Cien Pesos 00/100 M.N.) cada uno	100 (Cien) UDIs cada uno
Precio de Colocación por Certificado Bursátil:	\$[•] ([•] Pesos 00/100 M.N.).	\$[•] ([•] Pesos [•]/100 M.N.).	[•] ([•] UDIs equivalentes a \$[•] ([•] Pesos [•]/100 M.N.) en la Fecha de Emisión.
Fecha de Publicación del Aviso de la Oferta:	[9] de [octubre] de 2017.		
Fecha de Cierre de Libro:	[10] de [octubre] de 2017.		
Fecha de Publicación del Aviso de Colocación:	[16] de [octubre] de 2017.		
Fecha de Emisión:	[17] de [octubre] de 2017.		
Fecha de Liquidación:	[17] de [octubre] de 2017.		
Fecha de Registro en BMV:	[17] de [octubre] de 2017.		
Plazo de Vigencia:	[3,719] ([tres mil setecientos diecinueve]) días, equivalentes a aproximadamente 10.2 (diez punto dos) años.	[989] ([novecientos ochenta y nueve]) días, equivalentes a aproximadamente 2.7 (dos punto siete) años.	[5,460] ([cinco mil cuatrocientos sesenta]) días, equivalentes a aproximadamente 15 (quince) años.
Fecha de Vencimiento:	23 de diciembre de 2027.	2 de julio de 2020.	[28] de [septiembre] de 2032.

Tipo de Emisión:	Tasa Fija	Tasa Variable	Tasa Fija UDIs
Tasa de Interés:	De conformidad con el calendario de pagos que aparece en la sección denominada “ <i>Periodicidad en el Pago de Intereses</i> ” desde su Fecha de Emisión, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual fijo sobre su Valor Nominal, para lo cual el Representante Común deberá considerar una tasa de interés bruto anual del 8.18% (ocho punto dieciocho por ciento) (la “ <i>Tasa de Interés Bruto Anual</i> ”), la cual se mantendrá fija durante la vigencia de la Emisión.	De conformidad con el calendario de pagos que aparece en la sección denominada “ <i>Periodicidad en el Pago de Intereses</i> ” desde su Fecha de Emisión, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual sobre su Valor Nominal, a una tasa anual igual a la tasa a que hace referencia el siguiente párrafo, que el Representante Común calculará con por lo menos 2 (dos) Días Hábiles de anticipación al inicio de cada Periodo de Intereses de 28 (veintiocho) días (la “ <i>Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual</i> ”), que registrará precisamente durante el Periodo de Intereses de que se trate. Véase sección denominada “ <i>Tasa de Interés y Procedimiento de Cálculo</i> ” del Suplemento. Los Certificados Bursátiles Adicionales de la Reapertura de la Segunda Emisión devengarán intereses desde el 6 de julio de 2017. La tasa de interés bruto anual (la “ <i>Tasa de Interés Bruto Anual</i> ”) se calculará mediante la adición de 0.40% (cero punto cuarenta por ciento) a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (“ <i>TIIE</i> ” o “ <i>Tasa de Interés de Referencia</i> ”) a un plazo de 28 (veintiocho) días (o la que sustituya a ésta, capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses siguiente, dada a conocer por el Banco de México, por el medio masivo de comunicación que éste determine o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o de telecomunicación, incluso Internet, autorizado al efecto precisamente por Banco de México, en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual que corresponda o, en su defecto, dentro de los 22 (veintidós) Días Hábiles anteriores a la misma, caso en el cual deberá tomarse como base la tasa comunicada en el Día Hábil más próximo a dicha Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual. En caso de que la TIIE dejare de existir o publicarse, el Representante Común utilizará como tasa sustituta para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual de los Certificados Bursátiles, aquella que dé a conocer el Banco de México oficialmente como la tasa sustituta de la TIIE a plazo de 28 (veintiocho) días	De conformidad con el calendario de pagos que aparece en la sección denominada “ <i>Periodicidad en el Pago de Intereses</i> ” desde su Fecha de Emisión, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual fijo sobre su Valor Nominal, para lo cual el Representante Común deberá considerar una tasa de interés bruto anual del [●] % ([●] por ciento) (la “ <i>Tasa de Interés Bruto Anual</i> ”), la cual se mantendrá fija durante la vigencia de la Emisión. Los intereses serán pagaderos a su equivalente en Pesos. Para determinar el monto en Pesos que deberá cubrirse en cada Fecha de Pago de Interés, el Emisor aplicará el valor de la UDI vigente en la Fecha de Pago de Interés correspondiente, según dé a conocer el Banco de México a través del Diario Oficial de la Federación. En caso de que dejare de publicarse el valor de la UDI, será utilizado el método sustituto que el Banco de México aplique y que se asemeje en mayor medida a la unidad de inversión, en cuanto a su fidelidad, para indicar las variaciones del Índice Nacional de Precios al Consumidor.
Periodicidad en el Pago de Intereses:	Cada 182 días	Cada 28 días	Cada 182 días
Tasa de Interés Bruto Anual aplicable al actual Periodo de Intereses:	8.18%	[●] %	[●] %
Recursos Netos que obtendrá el Emisor:	El Emisor obtendrá aproximadamente \$[●] ([●] Pesos [●]/100 M.N.).	El Emisor obtendrá aproximadamente \$[●] ([●] Pesos [●]/100 M.N.).	El Emisor obtendrá aproximadamente \$[●] ([●] Pesos [●]/100 M.N.).
Gastos Relacionados con la oferta:	Aproximadamente \$[●] ([●] Pesos [●]/100 M.N.).	Aproximadamente \$[●] ([●] Pesos [●]/100 M.N.).	Aproximadamente \$[●] ([●] Pesos [●]/100 M.N.).
Calificaciones Otorgadas:	<p>Calificación otorgada por Fitch México, S.A. de C.V.: [“AAA(mex)” la cual indica la máxima calificación asignada por Fitch México en su escala nacional de calificaciones domésticas. Esta calificación se asigna a los emisores u obligaciones con la más baja expectativa de riesgo de incumplimiento en relación con otros emisores u obligaciones en el mismo país.] La calificación otorgada no constituye una recomendación de inversión y puede estar sujeta a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de la agencia calificadoradora.</p> <p>Calificación otorgada por S&P Global Ratings, S.A. de C.V.: [“mxAAA” que es el grado más alto que otorga Standard & Poor’s en su escala CaVal, mismo que indica que la capacidad de pago, tanto de intereses como del principal, es sustancialmente fuerte.] La calificación otorgada no constituye una recomendación de inversión y puede estar sujeta a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de la agencia calificadoradora.</p>		
Intereses Moratorios:	En caso de incumplimiento en el pago de principal de los Certificados Bursátiles, se devengarán intereses moratorios sobre el principal insoluto de los Certificados Bursátiles a la Tasa de Interés Bruto Anual en vigor en la fecha de incumplimiento, más 2 (dos) puntos porcentuales. Los intereses moratorios serán pagaderos a la vista desde la fecha en que tenga lugar el incumplimiento y hasta que la suma principal haya quedado íntegramente cubierta. La suma que se adeude por concepto de intereses moratorios deberá ser cubierta en el domicilio del Representante Común.		
Mecanismo de Asignación:	Para la asignación de los Certificados Bursátiles no existen montos mínimos ni máximos por inversionista, ni tampoco se tiene la intención de utilizar el concepto de asignación a prorrata ni el de prelación. Los Certificados Bursátiles se colocarán a través del mecanismo de construcción del libro mediante asignación discrecional, en el entendido que los inversionistas al ingresar sus órdenes de compra para la construcción del libro se someten a las prácticas de mercado respecto a la modalidad de asignación discrecional por parte del Emisor y de los Intermediarios Colocadores. Asimismo, tanto el Emisor como los Intermediarios Colocadores se reservan el derecho de declarar desierta la oferta de los Certificados Bursátiles y la consecuente construcción del libro.		
Amortización:	El principal de los Certificados Bursátiles se amortizará mediante un solo pago en la Fecha de Vencimiento.		

Amortización Total Anticipada Voluntaria:	<p>El Emisor únicamente podrá realizar una amortización total anticipada de los Certificados Bursátiles, si como resultado de un cambio en, o una modificación a, las leyes, reglamentos u otras disposiciones generales en materia fiscal vigentes en México, o cualquier cambio en, o una modificación a, la interpretación oficial o aplicación de dichas leyes, reglamentos u otras disposiciones generales por parte de alguna autoridad competente, resulte que la tasa de retención aplicable a los pagos de interés que se realicen a los Tenedores, residentes en el extranjero, de los Certificados Bursátiles que sean liquidados a través de Euroclear, Clearstream u otros sistemas de liquidación similares que operen fuera de México, sea igual o mayor al 10% (diez por ciento). En dicho caso, el Emisor podrá realizar la amortización total anticipada en cualquier momento antes de la Fecha de Vencimiento y siempre que se realice en una Fecha de Pago de Intereses conforme al Suplemento y al Título, después de notificar por escrito a Indeval o a través de los medios que esta determine, al Representante Común y a la BMV (a través de los medios que se determinen) en un plazo no menor a 30 (treinta) días y no mayor a 60 (sesenta) días de anticipación a la fecha de la amortización total anticipada seleccionada, amortizándose los Certificados Bursátiles a un precio igual a la suma de (a) 100% (cien por ciento) del monto principal de los Certificados Bursátiles vigentes; (b) los intereses que se hayan devengado pero no pagado hasta, pero no incluyendo, la fecha en que se pretenda hacer el pago de dicha amortización anticipada, y (c) cualquier otra cantidad adicional que se deba a los Tenedores hasta, pero sin incluir, la fecha de pago de dicha amortización.</p> <p>El aviso señalado anteriormente que sea presentado a Indeval deberá contener, entre otras características, la fecha en que se llevará a cabo la amortización anticipada, el importe de la amortización, y los demás datos necesarios para el cobro de los Certificados Bursátiles.</p> <p>En todo caso, cualquier amortización anticipada se llevará a cabo a través de Indeval, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Paseo de la Reforma No. 255, 3er. Piso, Colonia Cuauhtémoc, Ciudad de México, México.</p>	Los Certificados Bursátiles no podrán ser amortizados anticipadamente.	<p>El Emisor únicamente podrá realizar una amortización total anticipada de los Certificados Bursátiles, si como resultado de un cambio en, o una modificación a, las leyes, reglamentos u otras disposiciones generales en materia fiscal vigentes en México, o cualquier cambio en, o una modificación a, la interpretación oficial o aplicación de dichas leyes, reglamentos u otras disposiciones generales por parte de alguna autoridad competente, resulte que la tasa de retención aplicable a los pagos de interés que se realicen a los Tenedores, residentes en el extranjero, de los Certificados Bursátiles que sean liquidados a través de Euroclear, Clearstream u otros sistemas de liquidación similares que operen fuera de México para el caso de reaperturas a la Emisión, sea igual o mayor al 10% (diez por ciento). En dicho caso, el Emisor podrá realizar la amortización total anticipada en cualquier momento antes de la Fecha de Vencimiento y siempre que se realice en una Fecha de Pago de Intereses conforme al Suplemento y al Título, después de notificar por escrito a Indeval o a través de los medios que esta determine, al Representante Común y a la BMV (a través de los medios que se determinen) en un plazo no menor a 30 (treinta) días y no mayor a 60 (sesenta) días de anticipación a la fecha de la amortización total anticipada seleccionada, amortizándose los Certificados Bursátiles a un precio igual a la suma de (a) 100% (cien por ciento) del monto principal de los Certificados Bursátiles vigentes; (b) los intereses que se hayan devengado pero no pagado hasta, pero no incluyendo, la fecha en que se pretenda hacer el pago de dicha amortización anticipada, y (c) cualquier otra cantidad adicional que se deba a los Tenedores hasta, pero sin incluir, la fecha de pago de dicha amortización.</p> <p>El aviso señalado anteriormente que sea presentado a Indeval deberá contener, entre otras características, la fecha en que se llevará a cabo la amortización anticipada, el importe de la amortización, y los demás datos necesarios para el cobro de los Certificados Bursátiles.</p> <p>En todo caso, cualquier amortización anticipada se llevará a cabo a través de Indeval, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Paseo de la Reforma No. 255, 3er. Piso, Colonia Cuauhtémoc, Ciudad de México, México</p>
Garantía:	Los Certificados Bursátiles son quirografarios y, por lo tanto, no contarán con garantía específica (real o personal).		
Derechos que Confieren a los Tenedores:	Los Certificados Bursátiles confieren a los Tenedores el derecho al cobro de principal e intereses adeudados por el Emisor al amparo de dichos Certificados Bursátiles, con sujeción a los términos y condiciones que se establecen en el Título y en el Suplemento.		
Lugar y Forma de Pago de Principal e Intereses:	El pago del principal y los intereses ordinarios de los Certificados Bursátiles se realizará en las fechas de pago señaladas en el Título y en el Suplemento, mediante transferencia electrónica de fondos, a través de Indeval, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 255, 3er. Piso, Col. Cuauhtémoc, 06500, Ciudad de México, México, contra entrega de las constancias que expida Indeval para tal efecto, siendo que el último pago se efectuará contra la entrega del Título. En caso de mora, el pago se realizará en las oficinas del Representante Común ubicadas en Torre Virreyes, Pedregal # 24, piso 15, Col. Molino del Rey, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11040, Ciudad de México, México.		
Recepción de Órdenes:	A través de las áreas de Distribución y Ventas de los intermediarios colocadores, a los siguientes números telefónicos: Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Integrante del Grupo Financiero Banamex: (55) 1226 3177, para Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Actinver: (55) 1103 6797, (55) 5268 0904 y (55) 5868 0850, y para Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer: (55) 5621 9148, (55) 5621 9135 y (55) 5621 9666.		
Régimen Fiscal:	<p>La presente sección contiene una breve descripción de ciertos impuestos aplicables en México a la adquisición, propiedad y disposición de Certificados Bursátiles por inversionistas residentes y no residentes en México para efectos fiscales, pero no pretende ser una descripción exhaustiva de todas las consideraciones fiscales que pudieran ser relevantes a la decisión de adquirir o disponer de los Certificados Bursátiles.</p> <p>El régimen fiscal vigente podrá ser modificado a lo largo de la vigencia de la Emisión. Recomendamos a los inversionistas consultar en forma independiente a sus asesores fiscales respecto a las disposiciones legales aplicables a la adquisición, propiedad y disposición de instrumentos de deuda como los Certificados Bursátiles antes de realizar cualquier inversión en los mismos.</p> <p>La tasa de retención aplicable respecto a los intereses pagados se encuentra sujeta (i) para personas físicas y personas morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 54 y 135 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017 y en otras disposiciones complementarias; y (ii) para personas físicas y personas morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 153 y 166 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y en otras disposiciones complementarias y dependerá del beneficiario efectivo de los intereses.</p>		
Posibles Adquirentes:	Personas físicas y morales, cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.		
Representante Común:	Evercore Casa de Bolsa, S.A. de C.V. (División Fiduciaria).		
Intermediarios Colocadores Líderes:	Significa Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Integrante del Grupo Financiero Banamex; Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Actinver; y Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer.		
B. Factores de Riesgo:	<p>Factores relacionados con el Emisor:</p> <p>(i) La capacidad de CFE para pagar sus obligaciones bajo los Certificados Bursátiles depende principalmente de sus resultados de operación y flujos de efectivo. El Gobierno Federal no garantiza nuestras obligaciones y no tiene obligación de pagar el principal o intereses de los Certificados Bursátiles en caso de que nuestros flujos de efectivo y/o activos no sean suficientes para realizar dichos pagos.</p>		

- (ii) El Gobierno Federal nos controla y podría limitar nuestra capacidad para pagar nuestras obligaciones de deuda. CFE ha incurrido en deuda sustancial y continuará incurriendo en deuda, lo que podría afectar adversamente nuestros resultados de operación y situación financiera. No obstante, CFE considera que actualmente muestra solidez financiera en sus operaciones y una fuerte capacidad para administrar el negocio de manera favorable, como se ha mostrado en los últimos años de operación aunque no es posible asegurar que dicho desempeño continúe durante la vigencia de los Certificados Bursátiles
 - (iii) Al ser una Empresa Productiva del Estado, CFE no es sujeto de la Ley de Concursos Mercantiles. Ciertos Bienes de CFE son Inembargables.
 - (iv) La operación de CFE puede verse afectada por (a) ocurrencia de algún desastre natural, (b) riesgos ambientales ocasionados con relación a las operaciones, (c) variaciones en los precios de los combustibles, y (d) factores hidrológicos, entre otras.
 - (v) La apertura del sector eléctrico a la inversión privada traerá el aumento de la competencia.
 - (vi) Las prestaciones laborales podrían tener un efecto adverso en nuestra condición financiera y resultados de operación.
- Factores de riesgo relacionados con México:**
- (i) Los efectos de la implementación de la Reforma Energética en México son inciertos.
 - (ii) Las condiciones económicas y políticas en México y en otros lugares podrían afectar de manera negativa el negocio y resultados de operación.
- Factores de riesgo relacionados con los Certificados Bursátiles:**
- (i) CFE no puede asegurar que existirá un mercado secundario para los Certificados Bursátiles.
 - (ii) Las Emisiones de Certificados Bursátiles contemplan mecanismos de amortización total anticipada voluntaria.
 - (iii) Los Certificados Bursátiles podrían contener cláusulas que le permiten al Emisor modificar los términos de pago de los Certificados Bursátiles sin previo consentimiento de todos sus tenedores.

C. Características de la Oferta



Con base en el Programa, se llevará a cabo la oferta pública de los Certificados Bursátiles, los cuales estarán documentados en un Título y podrán ser adquiridos por los inversionistas a través de la Bolsa Mexicana de Valores ("BMV").

D. El Emisor

La CFE fue creada por decreto presidencial el 14 de agosto de 1937. La CFE fue un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, que tenía por objeto la planeación del Sistema Eléctrico Nacional ("SEEN"), así como la Generación, Conducción, Transformación, Distribución y Venta de energía eléctrica para el servicio público de conformidad con lo que disponía la abrogada La Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica ("LSPEE"), la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y demás ordenamientos aplicables. Con fecha 20 de diciembre de 2013 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación ("DOF") el Decreto de la Reforma Energética, mismo que entró en vigor el 21 de diciembre de 2013. El 11 de agosto de 2014 fueron publicadas la Ley de la Comisión Federal de Electricidad ("LCFE") y la Ley de la Industria Eléctrica ("LIE").

El 16 de febrero de 2015 la Secretaría de Energía ("SENER") declaró en el DOF que se encuentra en funciones el nuevo Consejo de Administración de la CFE, y la entrada en operación de los mecanismos de fiscalización, transparencia y rendición de cuentas que prevé la LCFE.

La legislación también establece que la planeación y el control del SEN, así como el servicio público de Transmisión y Distribución de electricidad son áreas exclusivas del Estado. Se mantiene la prohibición expresa de otorgar concesiones en estas áreas y se permite que el Estado celebre contratos con particulares.

La CFE se transformó en Empresa Productiva del Estado, con personalidad jurídica propia. Las actividades de Generación, Transmisión, Distribución, suministro y comercialización de energía eléctrica las realiza a través de subsidiarias, mientras que las tareas de comercialización de combustibles a usuarios calificados las realiza a través de filiales.

El 11 de enero de 2016 fueron publicados en el DOF los Términos para la Estricta Separación Legal de la Comisión Federal de Electricidad (los "TESL") de la CFE, que establecen los términos de la separación legal que deberá observar la CFE para realizar sus actividades de Generación, Transmisión, Distribución, Comercialización y Proveeduría de Insumos Primarios, y para que su participación en los mercados sea de manera independiente a través de cada una de las unidades en que se separe. Se establecen, asimismo, disposiciones generales para la asignación de activos a sus Empresas Productivas Subsidiarias y Empresas Filiales, su gobierno corporativo y operación independiente de éstas.

A partir de lo dispuesto en el Decreto de la Reforma Energética, la CFE dejó de ser una empresa única en el mercado eléctrico. Ahora se reconoce que diferentes actividades aceptan competencia y, por tanto, la CFE debe participar junto a otras empresas en Generación y Suministro Calificado, mientras que otros segmentos como Transmisión y Distribución, están reservados por ley, de manera exclusiva, a la CFE.

La LIE estableció el marco general para la división de la CFE, de modo que dejará de ser una empresa verticalmente integrada y se convertirá en un conjunto de empresas con actividades independientes. En apego a dicha ley, la SENER emitió los TESL de la CFE.

El portafolio de Generación de la empresa es de 186 centrales, con una red de Transmisión cercana a los 60 mil kilómetros y una red de Distribución que supera los 800 mil kilómetros, atendiendo a más de 40.8 millones de clientes y siendo una de las empresas de electricidad y energía más importantes del mundo y la más grande en Latinoamérica.

Las subsidiarias de Generación agrupan las diferentes centrales generadoras de electricidad de la CFE, todas ellas con diversidad de tecnologías de Generación y ubicación geográfica, a fin de lograr un equilibrio que fomente la competencia entre ellas. La unidad de negocio de Generación Nuclear está compuesta únicamente por la nucleoelectrónica de Laguna Verde ya que, dada su tecnología con base en combustible fisionable, no será escindida del corporativo de la CFE. En la línea de negocio de Generación también se ubica la filial de Contratos de Interconexión Legados, esta nueva empresa filial tiene por objeto administrar los Contratos de Interconexión Legados en nombre de la CFE, así como llevar a cabo la representación en el Mercado Eléctrico Mayorista ("MEM") de las Unidades de Central Eléctrica y Centros de Carga incluidos en estos contratos.

Las subsidiarias de Transmisión y Distribución constituyen el negocio medular de la CFE a largo plazo, y concentran cada una de ellas los activos necesarios para el transporte de electricidad con base en los niveles de voltaje con que operan, siendo los más altos los de la subsidiaria de Transmisión y los medios (subtransmisión) y más bajos los de la subsidiaria de Distribución. Esta última, a su vez, está subdividida en 16 unidades geográficas de negocio.

En la línea de negocio de Suministro, se constituyó la subsidiaria de Suministro Básico que está orientada hacia clientes no industriales en general, así como a industriales cuyo consumo sea menor a 1 MW anual. Paralelamente, se creó una filial de Suministro Calificado, dirigida a clientes industriales que consuman 1 MW o más al año y que deseen ingresar al mercado del suministro calificado.

Por último, las filiales de Comercialización de Combustibles, CFenergía y CFE Internacional, tienen la misión de procurar a la CFE, así como comercializar en el mercado, combustibles en general aunque su énfasis está en el gas natural.

En términos de la LCFE, la CFE tiene como fin el desarrollo de actividades empresariales, económicas, industriales y comerciales en términos de su objeto, generando valor económico y rentabilidad para el Estado Mexicano como su propietario. Asimismo, de conformidad con el artículo 5 de la LCFE, dentro de su objeto, la CFE podrá llevar a cabo las actividades siguientes: (i) la generación dividida en unidades y comercialización de energía eléctrica y productos asociados, incluyendo la importación y exportación de éstos, de acuerdo con la Ley de la Industria Eléctrica, y en términos de la estricta separación legal que establezca la Secretaría de Energía; (ii) la importación, exportación, transporte, almacenamiento, compra y venta de gas natural, carbón y cualquier otro combustible; (iii) el desarrollo y ejecución de proyectos de ingeniería, investigación, actividades geológicas y geofísicas, supervisión, prestación de servicios a terceros, así como todas aquellas relacionadas con la generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica y demás actividades que forman parte de su objeto; (iv) la investigación, desarrollo e implementación de fuentes

de energía que le permitan cumplir con su objeto, conforme a las disposiciones aplicables; (v) la investigación y desarrollo tecnológicos requeridos para las actividades que realice en la industria eléctrica, la comercialización de productos y servicios tecnológicos resultantes de la investigación, así como la formación de recursos humanos altamente especializados; (vi) el aprovechamiento y administración de inmuebles, de la propiedad industrial y la tecnología de que disponga y que le permita la prestación o provisión de cualquier servicio adicional tales como, de manera enunciativa, construcción, arrendamiento, mantenimiento y telecomunicaciones. La CFE podrá avalar y otorgar garantías en favor de terceros; (vii) la adquisición, tenencia o participación en la composición accionaria de sociedades con objeto similar, análogo o compatible con su propio objeto; y (viii) las demás actividades necesarias para el cabal cumplimiento de su objeto. La CFE podrá llevar a cabo las actividades anteriores en el país o en el extranjero.

E. Información Financiera

Información Financiera Seleccionada

Estado de Resultados (Cifras en millones de Pesos)

CONCEPTO	Junio 30, 2017	Junio 30, 2016	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015	Diciembre 31, 2014
Total de Ingresos	[•]	[•]	352,106	304,765	333,397
Utilidad Neta	[•]	[•]	76,256	(93,912)	(46,832)
UPA	[•]	[•]	N/A	N/A	N/A
EBITDA AJUSTADO	[•]	[•]	48,525	47,353	64,566

Balance General (Cifras en millones de Pesos)

CONCEPTO	Junio 30, 2017	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015	Diciembre 31, 2014
Activo Circulante	[•]	126,007	137,485	139,202
Activo Fijo	[•]	1,287,172	1,061,862	998,057
Instrumentos Financieros	[•]	15,646	2,353	13,958
Préstamos a Empleados y Otros Activos	[•]	43,838	51,692	24,731
Activos Totales	[•]	1,472,663	1,253,392	1,175,948
Deuda y Arrendamientos de Corto Plazo	[•]	41,728	40,837	30,816
Otros Pasivos circulantes	[•]	64,985	61,986	64,253
Instrumentos Financieros	[•]	0	0	14,555
Deuda y Arrendamientos de Largo Plazo	[•]	413,982	353,590	316,371
Otros Pasivos de Largo Plazo	[•]	50,157	41,949	30,355
Reserva P/Jub., Prima de Antigüedad y Otras Reservas	[•]	361,114	625,084	564,054
Pasivos Totales	[•]	931,966	1,123,446	1,020,404
Patrimonio	[•]	540,697	129,946	155,544
Pasivos Totales y Patrimonio	[•]	1,472,663	1,253,392	1,175,948

PARA CONOCER LA SITUACIÓN FINANCIERA DETALLADA DEL EMISOR, ASÍ COMO TENER UNA COMPRENSIÓN INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA, LE SUGERIMOS CONSULTAR EL PROSPECTO, SUPLEMENTOS Y LOS ESTADOS FINANCIEROS RESPECTIVOS.

Comentarios y Análisis de la Información Financiera.

Los ingresos por ventas de electricidad del primer trimestre de 2017 muestran un incremento del 38.3% versus el mismo periodo del año anterior, como consecuencia de un incremento de 12.6% en el volumen de ventas y un incremento en los precios medios de venta, aunados éstos al pago por parte del Gobierno Federal de un subsidio por \$ 8,622.9 millones M.N. El precio medio por kWh de nuestros precios de venta se incrementó en 27.8% al pasar de \$1.33 M.N. por kWh durante el primer trimestre de 2016 a \$1.70 M.N. durante el mismo periodo de 2017. Los costos y gastos totales de explotación, que incluyen los costos de explotación, depreciación, gastos administrativos y los relacionados con la reserva actuarial del pasivo laboral, se incrementaron en 23.9% durante el primer trimestre de 2017 vs. el mismo periodo de 2016. Este incremento deriva, principalmente, del aumento observado en el precio de los combustibles que empleamos para la generación de electricidad, mismo que fue del orden de 62.8% durante los periodos de comparación. No obstante lo anterior, el ahorro obtenido como producto de la renegociación del contrato colectivo de trabajo entre CFE y el SUTERM, contrarrestó significativamente, en un 20%, el peso del pasivo laboral en nuestros resultados durante el primer trimestre de 2017 vs. el primer trimestre de 2016. Como resultado de lo anterior, la pérdida de operación de CFE para estos periodos disminuyó considerablemente, 48.5%, de \$13,966.0 millones M.N. durante el primer trimestre de 2016 a \$7,195.5 millones M.N. en el primer trimestre de 2017. Por su parte, el costo integral de financiamiento, que incluye el resultado obtenido por la tenencia de instrumentos financieros derivados, pasó de un costo de \$6,253.4 millones M.N. durante el primer trimestre de 2016 a una ganancia de \$13,960.0 millones M.N. en el primer trimestre de 2017. El efecto final de las cifras comentadas consiste en que CFE obtuvo durante el primer trimestre de 2017 una utilidad neta de \$6,764.5 millones M.N., cifra muy favorable si se considera que durante el mismo periodo de 2016 la pérdida ascendió a \$20,219.5 millones M.N.

Durante los primeros tres meses de operación de 2017, la CFE ha llevado a cabo diversas disposiciones de financiamientos contratados en moneda extranjera por el equivalente de \$329.3 millones de dólares, sin que ninguno de éstos se haya obtenido mediante gravámenes que pesen sobre los activos de CFE y el Gobierno Federal no respalda documentalmente ningún pasivo.

Las tres principales firmas calificadoras de crédito (S&P Global Ratings, Moody's Investor Services y Fitch Ratings) mantienen a la fecha calificaciones de AAA (o equivalente) para la deuda interna y de BBB+ (o equivalente) para la deuda externa de CFE.

Por último, es importante resaltar que sobre CFE no pesan factores o niveles de exposición de importancia con respecto a riesgos operacionales, ambientales, legales o laborales y que su posición como participante preponderante en el mercado deberá prevalecer en el futuro previsible.

F. Leyendas y medios de acceso a más información:	<p>El presente Documento con Información Clave para la Inversión contiene un resumen de cierta información clave contenida en el Prospecto y Suplemento, y no cubre, ni pretende cubrir, toda la información relevante que se requiere para evaluar una inversión en los Certificados Bursátiles, por lo que cualquier interesado en los Certificados Bursátiles deberá consultar y leer detalladamente el Prospecto y el Suplemento respectivo antes de adquirir o vender los Certificados Bursátiles, llevar a cabo cualquier inversión, tomar decisiones de inversión o hacer una recomendación de invertir a un tercero en relación con los Certificados Bursátiles descritos en este documento, el Suplemento y el Prospecto.</p> <p>Los inversionistas que así lo deseen, podrán consultar los documentos de carácter público que han sido entregados a la CNBV y a la BMV como parte de la solicitud de inscripción y sus anexos correspondientes de los Certificados Bursátiles en el RNV y de su listado ante la BMV. Esta información se encuentra a disposición del público en las páginas de internet de la CNBV y la BMV.</p> <p>Asimismo, para cualquier otra información, el inversionista podrá contactar a Antonio Viadas Zorrilla, Subgerente de Análisis Corporativo, en las oficinas de CFE ubicadas en Paseo de la Reforma 164, 7o Piso, Col. Juárez, C.P. 06600, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México, México, en el teléfono +52 (55) 5229-4546 y en la siguiente dirección de correo electrónico: antonio.viadas@cfe.gob.mx</p> <p>Documento con información clave para la inversión a disposición con el intermediario colocador o administrador: Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander México</p> <p>Documento con información clave para la inversión</p> <p>La información contenida en este documento con información clave para la inversión se encuentra sujeta a cambio, reformas, adiciones, aclaraciones o sustituciones.</p> <p>La versión definitiva del documento con información clave para la inversión que incluya los cambios, reformas, adiciones, aclaraciones o sustituciones que se realicen entre la fecha de presentación de la versión de este documento y la fecha en que se lleve a cabo la oferta, podrá consultarse en la página de internet de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. B. de C.V., de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y del Emisor, en las siguientes direcciones, respectivamente: www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv y www.cfe.gob.mx</p>																																																								
G. Información de Contacto de los Intermediarios Colocadores Líderes:	<table border="1"> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Integrante del Grupo Financiero Banamex</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">DEUDA LOCAL Y MERCADOS DE CAPITAL</td> </tr> <tr> <td>Alejandro Sánchez Aldana Cusi Director DCM México</td> <td>alejandro.sanchezaldanacusi@citibanamex.com Tel: +52 (55) 1226 3166</td> </tr> <tr> <td>Carlos Armando Breton Gutiérrez Vicepresidente DCM México</td> <td>carlos.armando.bretongutierrez@citibanamex.com Tel: +52 (55) 2262 2840</td> </tr> <tr> <td>Isabel Collado Ibarreche Analista DCM México</td> <td>isabel.colladoibarreche@citibanamex.com Tel: +52 (55) 1226 3168</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">DISTRIBUCIÓN Y VENTAS</td> </tr> <tr> <td>Pablo Hurtado Espinosa Director</td> <td>pablo.hurtadoespinosa@citibanamex.com Tel: +52 (55) 1226 3177</td> </tr> <tr> <td>Cecilia Laris Casas Subdirector</td> <td>cecilia.lariscasas@citibanamex.com Tel: +52 (55) 1226 3177</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Actinver</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">INVESTMENT BANKING</td> </tr> <tr> <td>Nathan Moussan Director</td> <td>nmoussan@actinver.com.mx Tel: +52 (55) 5268 0901</td> </tr> <tr> <td>Héctor Alfonso Suárez Subdirector</td> <td>hsuarez@actinver.com.mx Tel: +52 (55) 5950 4615</td> </tr> <tr> <td>Alejandro Ruíz Analista</td> <td>ruiiz@actinver.com.mx Tel: +52 (55) 5268 0978</td> </tr> <tr> <td>Claudia Hernández Analista</td> <td>chernandezm@actinver.com.mx Tel: +52 (55) 5268 0922</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">DISTRIBUCIÓN Y VENTAS</td> </tr> <tr> <td>Domingo Díaz Director</td> <td>ddiaz@actinver.com.mx Tel: +52 (55) 1103 6797</td> </tr> <tr> <td>Juan Antonio Sotres Subdirector</td> <td>jsotres@actinver.com.mx Tel: +52 (55) 5268 0904</td> </tr> <tr> <td>María Dolores Orvañanos Subdirector</td> <td>morvananos@actinver.com.mx Tel: +52 (55) 5268 0850</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">MERCADOS DE CAPITAL MÉXICO</td> </tr> <tr> <td>Gonzalo Mañón Presidente de DCM México</td> <td>g.manon@bbva.com Tel: +52 (55) 5201 2070</td> </tr> <tr> <td>Ignacio Medina Mora Vicepresidente</td> <td>ignacio.medinamora@bbva.com Tel: +52 (55) 5201 2395</td> </tr> <tr> <td>Daniel González Asociado</td> <td>daniel.gonzalez.hernandez@bbva.com Tel: +52 (55) 5201 2905</td> </tr> <tr> <td>Alejandra Gómez Analista</td> <td>alejandracarolina.gomez@bbva.com Tel: +52 (55) 5201 2352</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">DISTRIBUCIÓN Y VENTAS</td> </tr> <tr> <td>Francisco Rivera Presidente Fixed Income Sales LATAM</td> <td>francisco.rivera@bbva.com Tel: +52 (55) 5621 9148</td> </tr> <tr> <td>Luis Madero Director</td> <td>luis.madero@bbva.com Tel: +52 (55) 5621 9135</td> </tr> <tr> <td>Samuel Vargas Vicepresidente</td> <td>samuel.vargas@bbva.com Tel: +52 (55) 5621 9666</td> </tr> </table>	Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Integrante del Grupo Financiero Banamex		DEUDA LOCAL Y MERCADOS DE CAPITAL		Alejandro Sánchez Aldana Cusi Director DCM México	alejandro.sanchezaldanacusi@citibanamex.com Tel: +52 (55) 1226 3166	Carlos Armando Breton Gutiérrez Vicepresidente DCM México	carlos.armando.bretongutierrez@citibanamex.com Tel: +52 (55) 2262 2840	Isabel Collado Ibarreche Analista DCM México	isabel.colladoibarreche@citibanamex.com Tel: +52 (55) 1226 3168	DISTRIBUCIÓN Y VENTAS		Pablo Hurtado Espinosa Director	pablo.hurtadoespinosa@citibanamex.com Tel: +52 (55) 1226 3177	Cecilia Laris Casas Subdirector	cecilia.lariscasas@citibanamex.com Tel: +52 (55) 1226 3177	Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Actinver		INVESTMENT BANKING		Nathan Moussan Director	nmoussan@actinver.com.mx Tel: +52 (55) 5268 0901	Héctor Alfonso Suárez Subdirector	hsuarez@actinver.com.mx Tel: +52 (55) 5950 4615	Alejandro Ruíz Analista	ruiiz@actinver.com.mx Tel: +52 (55) 5268 0978	Claudia Hernández Analista	chernandezm@actinver.com.mx Tel: +52 (55) 5268 0922	DISTRIBUCIÓN Y VENTAS		Domingo Díaz Director	ddiaz@actinver.com.mx Tel: +52 (55) 1103 6797	Juan Antonio Sotres Subdirector	jsotres@actinver.com.mx Tel: +52 (55) 5268 0904	María Dolores Orvañanos Subdirector	morvananos@actinver.com.mx Tel: +52 (55) 5268 0850	Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer		MERCADOS DE CAPITAL MÉXICO		Gonzalo Mañón Presidente de DCM México	g.manon@bbva.com Tel: +52 (55) 5201 2070	Ignacio Medina Mora Vicepresidente	ignacio.medinamora@bbva.com Tel: +52 (55) 5201 2395	Daniel González Asociado	daniel.gonzalez.hernandez@bbva.com Tel: +52 (55) 5201 2905	Alejandra Gómez Analista	alejandracarolina.gomez@bbva.com Tel: +52 (55) 5201 2352	DISTRIBUCIÓN Y VENTAS		Francisco Rivera Presidente Fixed Income Sales LATAM	francisco.rivera@bbva.com Tel: +52 (55) 5621 9148	Luis Madero Director	luis.madero@bbva.com Tel: +52 (55) 5621 9135	Samuel Vargas Vicepresidente	samuel.vargas@bbva.com Tel: +52 (55) 5621 9666
Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Integrante del Grupo Financiero Banamex																																																									
DEUDA LOCAL Y MERCADOS DE CAPITAL																																																									
Alejandro Sánchez Aldana Cusi Director DCM México	alejandro.sanchezaldanacusi@citibanamex.com Tel: +52 (55) 1226 3166																																																								
Carlos Armando Breton Gutiérrez Vicepresidente DCM México	carlos.armando.bretongutierrez@citibanamex.com Tel: +52 (55) 2262 2840																																																								
Isabel Collado Ibarreche Analista DCM México	isabel.colladoibarreche@citibanamex.com Tel: +52 (55) 1226 3168																																																								
DISTRIBUCIÓN Y VENTAS																																																									
Pablo Hurtado Espinosa Director	pablo.hurtadoespinosa@citibanamex.com Tel: +52 (55) 1226 3177																																																								
Cecilia Laris Casas Subdirector	cecilia.lariscasas@citibanamex.com Tel: +52 (55) 1226 3177																																																								
Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Actinver																																																									
INVESTMENT BANKING																																																									
Nathan Moussan Director	nmoussan@actinver.com.mx Tel: +52 (55) 5268 0901																																																								
Héctor Alfonso Suárez Subdirector	hsuarez@actinver.com.mx Tel: +52 (55) 5950 4615																																																								
Alejandro Ruíz Analista	ruiiz@actinver.com.mx Tel: +52 (55) 5268 0978																																																								
Claudia Hernández Analista	chernandezm@actinver.com.mx Tel: +52 (55) 5268 0922																																																								
DISTRIBUCIÓN Y VENTAS																																																									
Domingo Díaz Director	ddiaz@actinver.com.mx Tel: +52 (55) 1103 6797																																																								
Juan Antonio Sotres Subdirector	jsotres@actinver.com.mx Tel: +52 (55) 5268 0904																																																								
María Dolores Orvañanos Subdirector	morvananos@actinver.com.mx Tel: +52 (55) 5268 0850																																																								
Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer																																																									
MERCADOS DE CAPITAL MÉXICO																																																									
Gonzalo Mañón Presidente de DCM México	g.manon@bbva.com Tel: +52 (55) 5201 2070																																																								
Ignacio Medina Mora Vicepresidente	ignacio.medinamora@bbva.com Tel: +52 (55) 5201 2395																																																								
Daniel González Asociado	daniel.gonzalez.hernandez@bbva.com Tel: +52 (55) 5201 2905																																																								
Alejandra Gómez Analista	alejandracarolina.gomez@bbva.com Tel: +52 (55) 5201 2352																																																								
DISTRIBUCIÓN Y VENTAS																																																									
Francisco Rivera Presidente Fixed Income Sales LATAM	francisco.rivera@bbva.com Tel: +52 (55) 5621 9148																																																								
Luis Madero Director	luis.madero@bbva.com Tel: +52 (55) 5621 9135																																																								
Samuel Vargas Vicepresidente	samuel.vargas@bbva.com Tel: +52 (55) 5621 9666																																																								

El presente Documento con Información Clave para la Inversión fue autorizado para su publicación por la CNBV mediante oficio 153/105284/2016 de fecha 23 de febrero de 2016 y mediante el mismo oficio la CNBV autorizó la inscripción y oferta pública de las emisiones de Certificados Bursátiles de largo plazo bajo el Programa como emisor recurrente. Los Certificados Bursátiles de la Reapertura de la Primera Emisión y la Reapertura de la Segunda Emisión se encuentran inscritos en el RNV, bajo el número 0291-4.19-2016-004-01 y 0291-4.19-2016-004-02, de conformidad con el oficio número 153/10479/2017 de fecha 28 de junio de 2017. Los Certificados Bursátiles identificados con clave de pizarra CFE 17U se encuentran inscritos en el RNV, bajo el número 0291-4.19-2016-004-[03], de conformidad con el oficio número [●] de fecha [●] de [octubre] de 2017.